



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,  
 JURIDICAS Y SOCIALES  
 Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 4 MAY 2010

Expte. N° 6066/07

RESOLUCIÓN N° 300.10

VISTO la resolución CD N° 1077/08 de esta Facultad, que se aprueba rendición N° 01/7 correspondiente a la Carrera de Posgrado Especialización en Tributación; y

CONSIDERANDO

Que obra informe de la Sra. Sandra Olivera en referencia al error material en la transcripción del importe en el Art. 3° de la Resolución –CD N° 1077/08, fs. 1119.

Que la registración efectuada en el Sistema de Recursos Propios, fs. 107, fue imputado correctamente por el importe de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 838,62).

Que el art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución N° 1077/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Economicas, Jurídicas y Sociales en su artículo 3°, de acuerdo a lo expuesto en el exordio, quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 3°: Aprobar el aporte parcial de 5% para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales por la suma de Pesos Ochocientos treinta y ocho con sesenta y dos centavos (\$ 838,62), que responden a los ingresos de la 4° Edición por el mes de Noviembre/06 (\$ 10.190) y a cuenta del mes de Dic/06 (\$ 13.406,18).”

*[Handwritten signature]*

ARTICULO 2°.- De forma.  
 seo  
 ASC

*[Handwritten signature]*  
 Dra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
 SECRETARIA ACADEMICA



*[Handwritten signature]*  
 Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
 DECANO